



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 018-2021-GAF/MDSJL, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 470-2020-ALC/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Informe N° 274-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 16 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2021-GM/MDSJL

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGU
GERENTE MUNICIPAL

